



CONSTANCIA SECRETARIAL: al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela para lo que estime proveer, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019-Territorial 2019.
Pso: ACCIÓN DE TUTELA

AUTO: ADMISION DE TUTELA

Carcasí- Santander, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

La accionante : **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** a nombre propio y en ejercicio de la acción de tutela solicita la protección de sus derechos fundamentales de : AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, que en su sentir estima vulnerados por la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el escrito de Tutela reúne a cabalidad los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, y además dado que el según el auto A212 -21 De la Corte Constitucional con respecto los factores de competencia. En tal sentido, la Corte Constitucional ha explicado que, de conformidad con los artículos 86 superior, 8° transitorio del Título Transitorio^[10] de la Constitución y los artículos 32 y 37 del Decreto 2591 de 1991^[11], existen tres factores de asignación de competencia en materia de tutela: (i) el factor territorial, en virtud del cual son competentes "a prevención" los jueces con jurisdicción en el lugar donde: (a) ocurre la vulneración o la amenaza que motiva la presentación de la solicitud, o (b) donde se produzcan sus efectos^[12]; (ii) el factor subjetivo, que corresponde al caso de las acciones de tutela interpuestas en contra de: (a) los medios de comunicación, cuyo conocimiento fue asignado a los jueces del circuito de conformidad con el factor territorial^[13]; y (b) las autoridades de la Jurisdicción Especial para la Paz, cuya resolución corresponde al Tribunal para la Paz^[14]; y (iii) el factor funcional, que debe ser verificado por las autoridades judiciales al momento de asumir el conocimiento de la impugnación de una sentencia de tutela y que implica que únicamente pueden conocer de ella las autoridades judiciales que tengan la condición de "superior ierárquico correspondiente" en los términos establecidos en la jurisprudencia^[15].... Con respecto a las reglas de reparto son "aparentes"^[16], porque estas reglas administrativas "en ningún caso, definen la competencia de los despachos judiciales"^[17]. Al respecto, el Decreto 333 de 2021, que modificó las reglas de reparto del Decreto 1069 de 2015, dispone que estas "no podrán ser invocadas por ningún juez para rechazar la competencia o plantear conflictos negativos de competencia". En consonancia con lo anterior, la jurisprudencia constitucional ha determinado que cuando "dos autoridades judiciales promuevan un conflicto de competencia por este motivo, el expediente será remitido a aquella a quien se repartió en primer lugar con el fin de que la acción de tutela sea decidida inmediatamente, sin que medien consideraciones adicionales"^[18]...", (subrayado fuera de texto) , este Despacho es el competente para conocer de esta Tutela, se procederá a admitirla y a imprimirle el trámite de rigor.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí - Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por la señora **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, por la presunta vulneración **AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS**.

SEGUNDO: VINCULAR trámite constitucional AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, para que dentro de lo de su competencia se pronuncie respecto a lo manifestado en la acción de tutela impetrada por la señora **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA**.

TERCERO: VINCULAR al trámite constitucional a los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019-Territorial 2019.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a las entidades accionadas y a las personas vinculadas, anexándoles una copia de la tutela, para que se pronuncien sobre los hechos de la demanda, y así mismo, aporten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer, dentro sobre los hechos aludidos en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa. Para tal fin se le concede un término perentorio de TRES (03) días hábiles. Comoquiera que no se cuenta con los datos de notificación de los participantes hacen parte del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal-Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019-Territorial 2019., se **ORDENA** a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, para que, EN EL TÉRMINO DE UN DÍA HÁBIL, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO NOTIFIQUE A LOS MISMOS LA EXISTENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA, A FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENEN PARTICIPEN EN EL PROCESO.

QUINTO: ORDENESE a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA**, se sirvan publicar en sus páginas web, que se está tramitando la presente acción de tutela, para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional intervengan o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción.

SEXTO: De lo ordenado en el numeral cuarto y quinto, se informará al despacho el cumplimiento de la presente orden. Dicha información, deberá ser suministrada en el término de dos (2) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, la cual deberá ser remitida por el medio más eficaz, con la advertencia que los informes requeridos se consideran prestados bajo la gravedad del juramento.

SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991, decrétese y ténganse como pruebas para ser apreciadas en su oportunidad, las siguientes:

Requerir a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que allegue dentro del término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído:

a. el Acuerdo N° CNSC- 20191000000626 DEL 04-03-2019 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Yopal -Casanare Convocatoria N° 1066 de 2019-Territorial 2019"

b. Los documentos subidos en la plataforma SIMO de la señora **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA**, al momento de la inscripción del cargo.

c. El concepto No. 231491 de 2019 y No. 86381 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Librese el oficio correspondiente y con la advertencia al accionado que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el Art. 19 Decreto 2591 de 1.991 y que además se tendrán por ciertos los hechos, según el Artículo 20 Ibídem y se fallará de plano

NOTIFÍQUESE,


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
Juez

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los
participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de
Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955
en la Alcaldía de Yopal- Casanare - Convocatoria N°1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señora:

EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionante

adrianasandoval25@outlook.com

Oficio No. 2457

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad.: 2021-00074.

Me permito mediante este medio que es el más expedito y eficaz: Notificarle el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA. siendo vinculados: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.** Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de: AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS,

Con la entrega del presente oficio, se entiende usted notificado del auto Admisión de acción de tutela

Anexos:

- Auto Admisorio (2 folios)

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC


Ref.: Oficio No. 2457 - Pso: ACCIÓN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:02 AM

Para: adrianasandoval25@outlook.com <adrianasandoval25@outlook.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

RAD 2021 00074 ADMISION DE TUTELA DEBIDO PROCESO.pdf; OFICIO No. 2457 NOTIFICA AUTO ADMISORIO AT 2021-00074 ACCIONANTE.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia juntos los anexos respectivos para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes en la presente acción de tutela radicado No. 2021-00074.

Anexos:

- Auto Admisorio (2 folios)

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER.
Secretario Ad hoc
CEL.3176423196



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los
participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo
de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC
76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señor

Representante Legal

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Oficio No. 2458

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad.: 2021-00074.

Me permito mediante este medio que es el más expedito y eficaz: Notificarle el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA. siendo vinculados: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.** Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de: AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS,

Así mismo se ordenó: la Comisión Nacional del Servicio Civil, se sirvan publicar en sus páginas web, que se está tramitando la presente acción de tutela, para que los interesados intervengan o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. De lo anterior, se informará al despacho el cumplimiento de la presente orden. La anterior información, deberá ser suministrada en el término de dos (2) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, la cual deberá ser remitida por el medio más eficaz, con la advertencia que los informes requeridos se consideran prestados bajo la gravedad del juramento. Los accionados pueden allegar las pruebas que pretendan hacer valer.

Comoquiera que no se cuenta con los datos de notificación de los participantes hacen parte del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019., se ordenara a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, para que, **EN EL TÉRMINO DE UN DÍA HÁBIL, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO NOTIFIQUE A LOS MISMOS LA EXISTENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA, A FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENEN PARTICIPEN EN EL PROCESO. ADICIONALMENTE, DEBERÁ PUBLICAR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD,** para que se integren a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional.

NOTIFICACIÓN ADMISION DE ACCIÓN DE TUTELA
Rdo: 681524089001-202100074-00

Hoja No. 2

Igualmente se ordenó Requerir a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que allegue dentro del término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído:

a. el Acuerdo N° CNSC- 20191000000626 DEL 04-03-2019 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Yopal –Casanare Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019”

b. Los documentos subidos en la plataforma SIMO de la señora **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA**, al momento de la inscripción del cargo.

c. El concepto No. 231491 de 2019 y No. 86381 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se le advierte al accionado que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el Art. 19 Decreto 2591 de 1.991 y que además se tendrán por ciertos los hechos, según el Artículo 20 Ibídem y se fallará de plano


Con la entrega del presente oficio, se entiende usted notificado del auto Admisión de acción de tutela

Anexos:

Auto Admisorio (2 folios)

Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co


Ref.: Oficio No. 2458 - Pso: ACCIÒN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÒN AUTO ADMISORIO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:08 AM

Para: franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

OFICIO No. 2458 NOTIFICA AUTO ADMISORIO AT 2021-00074 ACCIONADO COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (3).pdf; RAD 2021 00074 ADMISION DE TUTELA DEBIDO PROCESO.pdf; Escrito de tutela con anexos Rad- 2021-00074.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia juntos los anexos respectivos para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes en la presente acción de tutela radicado No. 2021-00074.

Anexos:

Auto Admisorio (2 folios)

Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER.
Secretario Ad hoc
CEL.3176423196

Respuesta automática: Ref.: Oficio No. 2458 - Pso: ACCIÓN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO

Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:08 AM


Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Acuse de recibo: De manera atenta se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido; a su vez se informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para envío y recepción de notificaciones judiciales.

El horario laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5 p.m. En razón a lo anterior si su correo electrónico es enviado después del horario establecido se entenderá por notificado el día y hora hábil siguiente.

Positivamente,

Oficina Jurídica
Comisión Nacional del Servicio Civil

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Notificaciones Judiciales -- CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
//
// www.cncs.gov.co

 Ir a
[la línea de tiempo en twitter de la CNSC](#)
 Ir a la
[página en facebook de la CNSC](#)
 Ir al
[canal en youtube de la CNSC](#)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje

por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los
participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo
de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC
76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señores

FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

notificacionjudicial@areandina.edu.co

Oficio No. 2459

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad.: 2021-00074.

Me permito mediante este medio que es el más expedito y eficaz: Notificarle el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.siendo vinculados: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.** Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de: AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS,

Así mismo, se le informa que cuenta con un término de TRES (03) días para dar contestación, presentar pruebas, advirtiéndosele que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991 y que, además, se tendrán por ciertos los hechos allegados en el escrito de tutela. De conformidad con lo previsto en el art. 20 ibídem y se fallará de plano.

Con la entrega del presente oficio, se entiende usted notificado del auto Admisión de acción de tutela

Anexos:

Auto Admisorio (2 folios)

Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC


Ref.: Oficio No. 2459 - Pso: ACCIÒN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÒN AUTO ADMISORIO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:10 AM

Para: franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; janeth ahumada <notificacionjudicial@areandina.edu.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

RAD 2021 00074 ADMISION DE TUTELA DEBIDO PROCESO.pdf; Escrito de tutela con anexos Rad- 2021-00074.pdf; OFICIO No. 2459 NOTIFICA AUTO ADMISORIO AT 2021-00074 ACCIONADO FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia juntos los anexos respectivos para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes en la presente acción de tutela radicado No. 2021-00074.

Anexos:

Auto Admisorio (2 folios)

Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER.
Secretario Ad hoc
CEL.3176423196

Respuesta automática: Ref.: Oficio No. 2459 - Pso: ACCIÓN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO

Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:10 AM


Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Acuse de recibo: De manera atenta se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido; a su vez se informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para envío y recepción de notificaciones judiciales.

El horario laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5 p.m. En razón a lo anterior si su correo electrónico es enviado después del horario establecido se entenderá por notificado el día y hora hábil siguiente.

Positivamente,

**Oficina Jurídica
Comisión Nacional del Servicio Civil**

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Notificaciones Judiciales -- CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

//

// www.cncs.gov.co

 [Ir a la línea de tiempo en twitter de la CNSC](#)
 [Ir a la página en facebook de la CNSC](#)
 [Ir al canal en youtube de la CNSC](#)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje

por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

Respuesta a su solicitud Re: Ref.: Oficio No. 2459 - Pso: ACCIÓN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO

notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@areandina.edu.co>

Vie 24/09/2021 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo.

Este correo electrónico es exclusivo para la notificación de actuaciones judiciales o de autoridades administrativas y estaremos dando respuesta en los términos concedidos para dar respuesta al requerimiento correspondiente.

Si desea realizar una petición, reconocimiento, queja o reclamo, recuerda que debes utilizar los diferentes canales de atención que maneja la institución y por los cuales se realizará el debido trámite:

- Verificaciones de título al correo secretaria-general@areandina.edu.co

- NINA Nuestra asistente virtual 7*24. <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534520595%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IklhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=62vFF6OTMP6DiG2qsfaCX2MikKMPOIEUhnBtUlvYvOA%3D&reserved=0>

- Chat en línea de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534520595%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IklhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=62vFF6OTMP6DiG2qsfaCX2MikKMPOIEUhnBtUlvYvOA%3D&reserved=0>

- Formulario Web de 8:00 a.m. a 7:00 pm Formulario Consulta
<<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fareandina.edu.co%2Fconsulta-alumnos&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534520595%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IklhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=Uetgc7S0D5LbI0PzqUbG9kCboS4XUgZEKQa0InBCLPA%3D&reserved=0>>

- Línea Nacional: 018000 180099

Cordialmente,

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 70 No. 12 - 55 Bogotá, Colombia

Tel.: +57(1) 742 19 47 Ext.: 1401

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](http://www.areandina.edu.co) <[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](https://www.areandina.edu.co) <[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

--

Cordialmente,

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 70 No. 12 - 55 Bogotá, Colombia

Tel.: +57(1) 742 19 47 Ext.: 1401

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=http%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2F&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](http://www.areandina.edu.co) <[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](https://www.areandina.edu.co) <[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.areandina.edu.co%2Fes&data=04%7C01%7Cjprmpal01carcasi%40notificacionesrj.gov.co%7Ca1a59aec4ac3428fa0ae08d97f651e04%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680894534530587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los
participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo
de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC
76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Oficio No. 2460

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad.: 2021-00074.

Me permito mediante este medio que es el más expedito y eficaz: Notificarle el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA. siendo vinculados: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N° 1066 de 2019–Territorial 2019.** Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de: AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS,

Así mismo, se le informa que cuenta con un término de TRES (03) días para dar contestación, presentar pruebas, advirtiéndosele que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991 y que, además, se tendrán por ciertos los hechos allegados en el escrito de tutela. De conformidad con lo previsto en el art. 20 ibídem y se fallará de plano.

Igualmente se ordenó: Al Departamento Administrativo de la Función Pública, se sirvan publicar en su página web, que se está tramitando la presente acción de tutela, para que los interesados intervengan o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. De lo anterior, se informará al despacho el cumplimiento de la presente orden. La anterior información, deberá ser suministrada en el término de dos (2) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, la cual deberá ser remitida por el medio más eficaz, con la advertencia que los informes requeridos se consideran prestados bajo la gravedad del juramento. Los accionados pueden allegar las pruebas que pretendan hacer valer.

Con la entrega del presente oficio, se entiende usted notificado del auto Admisión de acción de tutela

Anexos:

- Auto Admisorio (2 folios)
- Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC


Ref.: Oficio No. 2460 - Pso: ACCIÓN DE TUTELA - Rad: 2021-00074 - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Vie 24/09/2021 9:12 AM

Para: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

RAD 2021 00074 ADMISION DE TUTELA DEBIDO PROCESO.pdf; Escrito de tutela con anexos Rad- 2021-00074.pdf; OFICIO No. 2460 NOTIFICA AUTO ADMISORIO AT 2021-00074 VINCULADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia juntos los anexos respectivos para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes en la presente acción de tutela radicado No. 2021-00074.

Anexos:

Auto Admisorio (2 folios)

Escrito de tutela con anexos (37 folios)

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER.
Secretario Ad hoc
CEL.3176423196

Viernes, 24 Septiembre 2010



Inicio | CNSC | Convocatorias | Acceso al Ciudadano

890 a 1131, 1135, 1136,
1306 a 1307 de 2010 -
Convocatoria Territorial 2010

Accesa informacón

Numeración

Acción Constitucional

Detalle

Inicio | Acceso Ciudadano | 890 a 1131, 1135, 1306 a 1307 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010

Inicio | Acceso Ciudadano

Acciones Constitucionales

Se informa que el JUEGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALDAS, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por JAZMIN ANDREA OCHOA MENDEZ, bajo el número de Radicación 2010-0019-00-0001-0020-00, ORDENÓ Visitar a todas las personas de la Convocatoria Territorial 2010, bajo el número de inscripción bajo el número 004747001, para la OFICINA N.º 4082 de la ciudad de Envigado, para ello se le ordena ir a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CONSC) como a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ARCA ANDINO (URCA) para que publiquen el presente auto, en el sitio web oficial de cada una de estas.

14. ADJESATAMA_JAZMIN_ANDREA_OCHOA_MENDEZ.pdf Detalle Descarga

15. CONVOCATORIA_JAZMIN_ANDREA_OCHOA_MENDEZ.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLINA en conocimiento de la acción de tutela instaurada por CESAR AUGUSTO CELIS BASTIENAR, bajo el número de Radicación 2010-0020-00, ordenó a la CNSC publicar el fallo proferido en primera instancia dentro de la presente acción constitucional con ocasión del proceso de la Convocatoria No. Convocatoria No. 680 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1312 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010 - Convocatoria No. 1010 7 Territorial 2010. Lo anterior con el propósito de que los participantes al concurso de méritos, los requisitos requeridos, conozcan lo que resultó, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial.

14. FALLODETUTELA_CESAR_AUGUSTO_CELIS_BASTIENAR.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por JOHN FREDY PARRA VELASQUEZ, bajo el número de Radicación 2010-0019-00-0001-0001-00, ordenó al presidente elector a las personas que participó dentro del proceso de selección Convocatoria territorial 2010, para el cargo con la denominación Auxiliar administrativo 407 grado 23 en la ciudad de Bogotá, Antioquia y Cauca a la CNSC, realizar la publicación del presente auto y lo copie de la acción de tutela en la página Web:

14. notificación JOHN_FREDY_PARRA_VELASQUEZ.pdf Detalle Descarga

15. CONVOCATORIA JOHN_FREDY_PARRA_VELASQUEZ.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO UNICOLEJO Y SUOR, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por CESAR DAVID FLOREZ CORRAL, bajo el número de Radicación 2010-0019-00-0001-0001-00, ordenó a la CNSC publicar la notificación y el traslado de la referida acción constitucional dentro del proceso de la Convocatoria No. 890 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1307 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010, así mismo con el propósito de visitar a esta Acción de Tutea como resultado de la misma en el resultado de la misma a las personas que aspiraron a la etapa de selección de la Convocatoria No. 1120 de 2010 - Territorial 2010, para que tengan claro sus derechos, así como el presente, en el Mesero de 00113 que contiene a parte de la presente notificación.

14. TUTELA.pdf Detalle Descarga

15. ADMTCECARRFLOREZ.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANCO, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por GLADYS EUGENIA MONTÓYA MURILLO, bajo el número de Radicación 2010-0001-0001-0001-00, ordenó a la CNSC publicar la notificación y el traslado de la referida acción constitucional dentro del proceso de la Convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1307 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010. Lo anterior con el propósito de que los requisitos requeridos, conozcan lo que resultó, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial, en el Mesero de 00113.

14. 001_Tutela01-00.pdf Detalle Descarga

15. 001_AccesoTutela.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA Y CORDOBA, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por DIANA OSCILA ADELIN MONTÓYA, bajo el número de Radicación 2010-0001-0001-0001-00, ordenó a la CNSC publicar la notificación y el traslado de la referida acción constitucional dentro del proceso de la Convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1307 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010. Lo anterior con el propósito de que los requisitos requeridos, conozcan lo que resultó, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial, en el Mesero de 00113.

14. 1.AUTO_ADVISORIO_2010-0001.pdf Detalle Descarga

15. 2.ACCION_DE_TUTELA-1-0.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONDUCENTES DE BOGOTÁ, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por JORGE ELECER GAITAN DOCUI, bajo el número de Radicación 2001-0018, ordenó a la CNSC publicar la notificación y el traslado de la referida acción constitucional dentro del proceso de la Convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1307 de 2010 - Convocatoria Territorial 2010. Lo anterior con el propósito de que los requisitos requeridos, conozcan lo que resultó, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial.

14. AUTO_ADVISORIO_JORGE_ELECER_GAITAN_DOCUI.pdf Detalle Descarga

15. TUTELA_JORGE_ELECER_GAITAN_DOCUI.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO PROMISORIO MUNICIPAL DE CÁRSABA, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por EDITH ARIANA SANDOVAL VELAZO, bajo el número de Radicación 2010-0001-00, ORDENÓ a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, publicar en su página web la presente acción de tutela, para que los interesados en la Convocatoria No. 680 de 2010 - Territorial 2010, tengan claro los requisitos de publicación de la misma, grado 2, código 001, número de OFIC 70033, pueden intervenir, si a bien lo desean.

14. notificación_EDITH_ARIANA_SANDOVAL_VELAZO.pdf Detalle Descarga

15. CONVOCATORIA_EDITH_ARIANA_SANDOVAL_VELAZO.pdf Detalle Descarga

Se informa que el JUEGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SAMBOUR - BOYACA, en

REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN TUTELA 2021-00074 EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ

Braulio Julio Sanchez Mosquera <bsanchez@cncs.gov.co>

Vie 24/09/2021 6:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

Extracto De Publicación Página Web EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA .pdf;

Buen día señores del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, por medio del presente correo me permito poner en su conocimiento la constancia de publicación en la página web de la Comisión Nacional Del Servicio Civil (CNSC), del auto admisorio y el escrito de tutela de la referencia.

El link de publicación es el siguiente: <https://historico.cncs.gov.co/index.php/acciones-constitucionales-990-a-1131-1135-1136-1306-a-1332-de-2019-convocatoria-territorial-2019>

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil - Acciones Constitucionales - Acciones Constitucionales


La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público. Según el artículo 130 de la Constitución Política, es "responsable de la administración y vigilancia de ...

historico.cncs.gov.co

Extracto De Publicación En La Página Web De La Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC:

Atentamente;

Braulio Julio Sanchez Mosquera
Contratista Comisión Nacional Del Servicio Civil

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Braulio Julio Sanchez Mosquera
bsanchez@cncs.gov.co //
Contratista
Jurídica // www.cncs.gov.co
3259700 EXT:

[ir a](#) [ir a la](#) [ir al](#)
[la línea](#) [página](#) [canal en](#)
[de](#) [en](#) [youtube](#)
[tiempo](#) [facebook](#) [de la](#)
[en](#) [de la](#) [CNSC](#)
[twitter](#) [CNSC](#)
[de la](#)
[CNSC](#)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

Radicado 20211401566662, CNSC

Respuesta Solicitud CNSC . <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

Lun 27/09/2021 12:01 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, es una dirección de correo electrónico NO supervisada. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Estimado usuario:

Recibimos su solicitud vía Canal correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co

| | |
|---------|---|
| Correo: | notificacionesjudiciales@cncs.gov.co |
| Nombre: | Notificaciones Judiciales -- CNSC |
| Fecha : | 2021-09-24 11:17AM |
| Asunto: | TERMINO 2 DIAS- ORDENA NOTIFICAR - TERMINO 1 DIA - REVISAR EL DETALLE DEL AUTO EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA 202100074 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÁ TUTELA TERRITORIAL 2019 VALORACION DE ANTECEDENTES BRAULIO SÁ NCHEZ |


Su solicitud ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental bajo el número

20211401566662

Puede consultar el estado del trámite en el siguiente enlace:

<https://gestion.cncs.gov.co/orfeo/consultaWeb/>

Código de verificación: d7329

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC
unidadcorrespondencia@cncs.gov.co
//
// www.cncs.gov.co

[ir a](#) [ir a la](#) [ir al](#)
[la línea](#) [página](#) [canal en](#)
[de](#) [en](#) [youtube](#)
[tiempo](#) [facebook](#) [de la](#)
[en](#) [de la](#) [CNSC](#)
[twitter](#) [CNSC](#)
[de la](#)
[CNSC](#)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

COMUNICACION ACCION DE TUTELA EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA 202100074 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ

3

VB

Viviana Franco Burgos

Lun 27/09/2021 15:24



Cco: okraboga@gmail.com; cafergop@gmail.com; victor.ibaez68@gmail.com; lizethjmc92@hotmail.com; romelvillota@hotmail.com; gabriel1124366@yahoo.es; jlexpd@gmail.com y 6 más

| | | |
|---|--|---|
|  OFICIO No, 2458 NOTIFI... 251 KB |  RAD 2021 00074 ADMISI... 914 KB |  Escrito de tutela con ane... 4 MB |
|---|--|---|

3 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado, Notifico Acción de Tutela, Con el fin de que puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo consideran pertinente.

Lo anterior debido a que se encuentran inscritos en el empleo identificado con el código OPEC 76955 - ALCALDIA DE YOPAL - TERRITORIAL 2019

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A ASPIRANTES ACCIÓ DE TUTELA 2021-00074 EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ

Braulio Julio Sanchez Mosquera <bsanchez@cncs.gov.co>

Lun 27/09/2021 6:34 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>


Buen día, señores del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ

Por medio del presente correo me permito allegar la Constancia de Notificación de la Acción de Tutela EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA - Proceso de selección, Convocatoria No 1066 de 2019 -Territorial 2019, empleo Inspector de policía urbano 2a categoría, grado 2, código 234, número de OPEC 76955

Gracias por la atención prestada,

Atentamente;

Braulio Julio Sanchez Mosquera
Contratista Comisión Nacional Del Servicio Civil

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Braulio Julio Sanchez Mosquera

bsanchez@cncs.gov.co //

Contratista

Jurídica // www.cncs.gov.co

3259700 EXT:

 [ir a](#)
[la línea](#)  [ir a la](#)
[de](#) [página](#)  [ir al](#)
[tiempo en](#) [canal en](#)
[en](#) [facebook](#) [youtube](#)
[twitter](#) [de la](#) [de la](#)
[de la](#) [CNSC](#) [CNSC](#)
[CNSC](#)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N°1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señor

Representante Legal

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Oficio No. 2502

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: REQUERIMIENTO EN ACCIÓN DE TUTELA Rad: 2021-00074.

Me permito mediante este medio: Notificarle que se REQUIERE para que se sirva dar cumplimiento de carácter INMEDIATO a la orden comunicada a usted a través de Oficio No. 2458 de fecha 24 de septiembre de 2021, enviado por este Despacho a través de correo electrónico. En ese sentido se le exhorta para que dé cumplimiento a la totalidad de lo ordenado en el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.

El anterior requerimiento es en razón a que hasta la presente fecha NO se ha dado cumplimiento a la orden de allegar los siguientes documentos al presente tramite:

a. el Acuerdo N° CNSC- 2019100000626 DEL 04-03-2019 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Yopal –Casanare Convocatoria N° 1066 de 2019– Territorial 2019”

b. Los documentos subidos en la plataforma SIMO de la señora EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA, al momento de la inscripción del cargo.

c. El concepto No. 231491 de 2019 y No. 86381 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad allegando los documentos requeridos y faltantes, de carácter INMEDIATO dentro de un término máximo de 24 horas contadas a partir del recibo del presente oficio.

Se le advierte al accionado que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el Art. 19 Decreto 2591 de 1.991 y que además se tendrán por ciertos los hechos, según el Artículo 20 Ibídem y se fallará de plano

Atentamente

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Ref.: Oficio No. 2502 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Mar 28/09/2021 10:47 AM

Para: franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes al requerimiento que este contiene dentro del tramite de acción de tutela radicado No: 2021-00074

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Secretario Ad hoc.
CEL.3176423196

Respuesta automática: Ref.: Oficio No. 2502 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Mar 28/09/2021 10:47 AM


Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Acuse de recibo: De manera atenta se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido; a su vez se informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para envío y recepción de notificaciones judiciales.

El horario laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5 p.m. En razón a lo anterior si su correo electrónico es enviado después del horario establecido se entenderá por notificado el día y hora hábil siguiente.

Positivamente,

Oficina Jurídica
Comisión Nacional del Servicio Civil

 Comisión Nacional del Servicio Civil. Igualdad, Mérito,
Oportunidad

Notificaciones Judiciales -- CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
//
// www.cncs.gov.co

 [Ir a la línea de tiempo](#)
 [Ir a la página de la CNSC](#)
 [Ir al canal en youtube](#)
 [Ir al canal en facebook](#)
 [Ir al canal en twitter](#)
 [Ir al canal de la CNSC](#)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje

por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rdo: 681524089001-202100074-00

Accionante: EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Vdos: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare- Convocatoria N°1066 de 2019–Territorial 2019.

Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Oficio No. 2503

Remitir contestación al correo electrónico institucional:

Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Citar número de oficio y radicado del proceso

Ref.: REQUERIMIENTO EN ACCIÓN DE TUTELA Rad: 2021-00074.

Me permito mediante este medio: Notificarle que se REQUIERE para que se sirva dar cumplimiento de carácter INMEDIATO a la orden comunicada a usted a través de Oficio No. 2460 de fecha 24 de septiembre de 2021, enviado por este Despacho a través de correo electrónico. En ese sentido se le exhorta para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Auto de Admisión de Acción de Tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) impetrada por la señora: **EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA** contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, vinculados: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y los participantes del Concurso Abierto de mérito para proveer definitivamente el empleo de Inspector de policía urbano 2ª categoría, grado: 2, código: 234 número de OPEC 76955 en la Alcaldía de Yopal- Casanare-Convocatoria N°1066 de 2019–Territorial 2019.**

En razón a lo anterior se le REQUIERE para que se sirvan cumplir a la orden dada en el mencionado Auto admisorio de la tutela de la referencia y que fue comunicada a través del Oficio No. 2460 que ya fue notificado a usted de conformidad, a saber:

“se ordenó: Al Departamento Administrativo de la Función Pública, se sirvan publicar en su página web, que se está tramitando la presente acción de tutela, para que los interesados intervengan o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. De lo anterior, se informará al despacho el cumplimiento de la presente orden. La anterior información, deberá ser suministrada en el término de dos (2) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, la cual deberá ser remitida por el medio más eficaz, con la advertencia que los informes requeridos se consideran prestados bajo la gravedad del juramento. Los accionados pueden allegar las pruebas que pretendan hacer valer”.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad allegando las pruebas del cumplimiento a la orden mencionada de carácter INMEDIATO dentro de un término máximo de 24 horas contadas a partir del recibo del presente oficio.

Se le advierte al accionado que el no envío injustificado de las pruebas solicitadas dentro del término concedido para ello, le acarreará responsabilidad legal, según lo previsto en el Art. 19 Decreto 2591 de 1.991 y que además se tendrán por ciertos los hechos, según el Artículo 20 Ibídem y se fallará de plano

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Ref.: Oficio No. 2503 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Mar 28/09/2021 10:51 AM

Para: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes al requerimiento que este contiene dentro del tramite de acción de tutela radicado No: 2021-00074

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Secretario Ad hoc.
CEL.3176423196

RE: Ref.: Oficio No. 2503 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Mar 28/09/2021 12:10 PM

Para: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a su escrito, se procede a informarle que mediante Oficio No. 2460 notificado a la dirección electrónica de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co en fecha de: Viernes 24 de septiembre de 2021, a las 9:12 a.m., se envió y notificó de conformidad el Auto admisorio de la acción de tutela bajo el radicado No. 2021-00074 el cual se adjuntó, aunado al escrito de tutela respectivo y el oficio No. 2460 que comunicó la orden pertinente.

Como prueba de lo anterior se anexa "pantallazo" donde consta lo señalado en el párrafo anterior. Con todo, se envían nuevamente los siguientes documentos respectivos a la acción de tutela radicado: 2021-00074:

Anexos:

- Constancia de Acción de tutela rad. 2021-00074 y requerimiento Notificados de conformidad. (Pantallazo).
- Auto admisorio de tutela Rad.: 2021-00074.
- Escrito de tutela.
- Oficio No. 2460 de fecha 24 de septiembre de 2021.

Lo anterior para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes dentro del presente tramite tutelar.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Secretario Ad hoc.
CEL.3176423196

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 11:13 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RE: Ref.: Oficio No. 2503 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

Cordial Saludo

Por medio del presente les informamos que no hemos recibido en el Buzón de Notificaciones Judiciales del Departamento Administrativo de la Función notificación de la acción de tutela radicado No: 2021-00074.

Agradecemos revisen las notificaciones realizadas, para dar cumplimiento al requerimiento.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 10:51 a. m.

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Asunto: Ref.: Oficio No. 2503 - Pso: Acción de Tutela - Rad: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE.

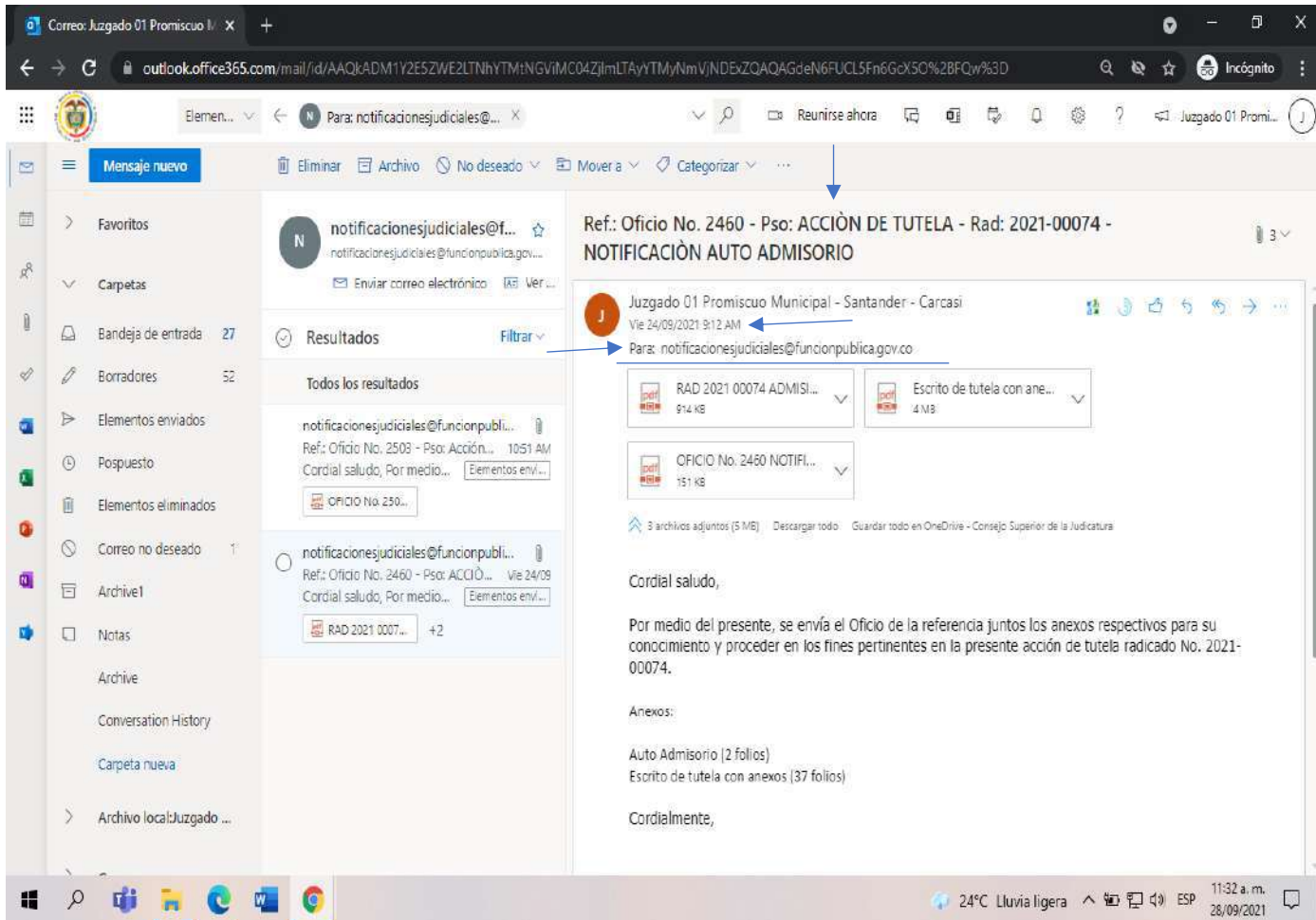
Cordial saludo,

Por medio del presente, se envía el Oficio de la referencia para su conocimiento y proceder en los fines pertinentes al requerimiento que este contiene dentro del tramite de acción de tutela radicado No: 2021-00074

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Secretario Ad hoc.
CEL.3176423196

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Petici?, Queja o reclamo - Funci? P?blica

Departamento Administrativo Funci? P?blica <eva@funcionpublica.gov.co>

Mar 28/09/2021 12:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

POR FAVOR NO RESPONDA ESTE EMAIL!!!

Reciba un Cordial Saludo del Departamento Administrativo de la Funci?n P?blica.

Le informamos que su PETICI?N fue recibida, los datos de registro son:

Radicado: 20212060644532

Asunto: RV: REF.: OFICIO NO. 2503 - PSO: ACCION DE TUTELA - RAD: 2021-00074 - REQUERIMIENTO URGENTE. EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

Gracias por comunicarse con nosotros.

Recuerde que su entidad puede realizar seguimiento al tr?mite de su petici?n a trav?s de nuestro portal Web ingresando el radicado en el siguiente link:

[consulta estado petici?n!!!](#)

RESPUESTA 2021-00074 REQUERIMIENTO URGENTE TUTELA EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA

NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Mar 28/09/2021 12:51 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto Admisorio que ordenó: Al Departamento Administrativo de la Función Pública, se sirvan publicar en su página web, que se está tramitando la presente acción de tutela, para que los interesados intervengan o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. De lo anterior, se informará al despacho el cumplimiento de la presente orden. La anterior información, deberá ser suministrada en el término de dos (2) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto se envíe, la cual deberá ser remitida por el medio más eficaz, con la advertencia que los informes requeridos se consideran prestados bajo la gravedad del juramento.

Por medio del presente envío el enlace en el que la Acción de Tutela solicitada, la cual puede ser consultada

<https://www.funcionpublica.gov.co/-/admission-de-accion-de-tutela-6>

Cordialmente,



Grupo de Defensa Judicial

Dirección Jurídica

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 12:10 p. m.

Ref.: Requerimiento evidencias en formato PDF. - Pso: Acción de tutela - Rad: 2021-00074.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi

<jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Mar 28/09/2021 2:51 PM

Para: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co <notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente se le requiere para se sirva allegar las pruebas o evidencias del cumplimiento a lo orden comunicada a través del Oficio No. 2460 de fecha 24 de septiembre de 2021, en formato PDF, lo anterior sobre la base del Decreto 806 de 2020 y las Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura en razón a que los expedientes se llevan de manera digital, siendo le medio más expedito y eficaz allegar lo respectivo al correo electrónico en el mencionado formato.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Secretario Ad hoc.
CEL.3176423196

Radicado 20211401575362, CNSC

Respuesta Solicitud CNSC . <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

Mar 28/09/2021 3:28 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, es una dirección de correo electrónico NO supervisada. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Estimado usuario:

Recibimos su solicitud vía Canal correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co

| | |
|---------|--|
| Correo: | notificacionesjudiciales@cncs.gov.co |
| Nombre: | Notificaciones Judiciales -- CNSC |
| Fecha : | 2021-09-28 11:55AM |
| Asunto: | REQUERIMIENTO DE INFORMACION - INMEDIATO EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA 202100074 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÁ TUTELA TERRITORIAL 2019 VALORACION DE ANTECEDENTES BRAULIO SÃ NCHEZ REQUERIMIENTO 28/09/2021 |

Su solicitud ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental bajo el número

20211401575362

Puede consultar el estado del trámite en el siguiente enlace:

<https://gestion.cncs.gov.co/orfeo/consultaWeb/>

Código de verificación: fe335



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co //

// www.cncs.gov.co



La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

Radicado 20211401575382, CNSC

Respuesta Solicitud CNSC . <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

Mar 28/09/2021 3:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co>

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, es una dirección de correo electrónico NO supervisada. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Estimado usuario:

Recibimos su solicitud vía Canal correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co

| | |
|---------|---|
| Correo: | notificacionesjudiciales@cncs.gov.co |
| Nombre: | Notificaciones Judiciales -- CNSC |
| Fecha : | 2021-09-28 11:55AM |
| Asunto: | REQUERIMIENTO - CUMPLIMIENTO DE ORDEN AUTO ADMISORIO - INMEDIATO EDITH ADRIANA SANDOVAL VELANDIA 202100074 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÁ TUTELA TERRITORIAL 2019 VALORACION DE ANTECEDENTES BRAULIO SÁ NCHEZ REQUERIMIENTO 28/09/2021 |

Su solicitud ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental bajo el número

20211401575382

Puede consultar el estado del trámite en el siguiente enlace:

<https://gestion.cncs.gov.co/orfeo/consultaWeb/>

Código de verificación: 71ca7



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC
unidadcorrespondencia@cncs.gov.co //
// www.cncs.gov.co



La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto